

Núm. 150

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 35789

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29155** BADAJOZ

Edicto

D.ª Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial de Jdo de lo Mercantil de Badajoz por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 142/2016 y se ha dictado en fecha 23/05/2016 Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Moreno Hoteles, S.L., con CIF B 06411615, con domicilio en Mérida en Avda. Reina Sofía, núm. 8.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a Foro Ibericoncursal, S.L.P., con CIF B-06634877, entidad designada administración concursal, actuando en su nombre y representación D. José Piñeiro Cortés, con domicilio profesional en calle Santa Eulalia, núm. 32, 3.º, de Mérida (Badajoz), y dirección de correo electrónico josepiñeiro@cprauditores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 27 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración Justicia.

ID: A160036503-1